



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 017 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 30 ENE 2015

VISTOS: Copia del Cuaderno de Obra – Asiento N° 027 del 06.01.2015, la Carta N° 007-2015-ACGSAC del 13.01.2015 y recepcionado el 20.01.2015, la Carta N° 007-2015/GRP-440310-MST del 20.01.2015, el Informe N° 094-2015/GRP-440310 del 26.01.2015, el Memorando N° 081-2015/GRP-440300 del 27.01.2015, el Informe N° 021-2015/GRP-440320-KMDT del 28.01.2015, y el Informe N° 099-2015/GRP-440320 del 29.01.2015, relacionados con la Aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra Acelerado, Actualizado y Diagrama Gantt de Ejecución de Obra Acelerado, Actualizado de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego de los Canales San Víctor y Liberato I del Distrito de Rinconada Llicuar – Provincia de Sechura - Piura", con Código SNIP N° 25707 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27.10.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 036-2014 con el Contratista American Contratistas Generales S.A.C., para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego de los Canales San Víctor y Liberato I del Distrito DE Rinconada Llicuar – Provincia de Sechura - Piura", con Código SNIP N° 25707, en el marco del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública N° 04-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el Sistema de Contratación de precios unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 1'184,204.29 (Un Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos cuatro con 29/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Copia del Cuaderno de Obra - Asiento N° 027 de fecha 06.01.2015, el supervisor de la obra Ing. Manuel Seclén Tantaleán, solicita la presentación del calendario acelerado tal como lo establece el artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido que mediante al valorización N° 02 observo que la ejecución se encontraba por debajo del 80% del calendario programado;

Que, mediante Carta N° 007-2015/ACGSAC del 13.01.2015 y recepcionada el 20.01.2015 por el Supervisor de la Obra; el Contratista American Contratistas Generales S.A.C. mediante su Gerente General Ing. Rafael Vade Robles Mogrovejo adjunta el Calendario Valorizado de Avance de Obra Acelerado, Actualizado y Diagrama Gantt de Ejecución de Obra Acelerado, Actualizado para su revisión, aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 007-2015/GRP-440310-MST del 20.01.2015, el Supervisor de la Obra remite a la Dirección de Obras los actuados (cronograma acelerado valorizado, actualizado) recepcionado el 20.01.2015, para su trámite de aprobación, mediante la expedición de la respectiva Resolución, debido que este cronograma servirá para controlar los avances de la obra que se encuentra por debajo del 80% del programado;

Que, con Informe N° 094-2015/GRP-440310 del 26.01.2015, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción indicando que de acuerdo al análisis efectuado por el Ing. Manuel Seclén Tantaleán indica que se ha solicitado el calendario acelerado de obra, por encontrarse está, por debajo del 80% del programado, tal como lo establece el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto revisado el calendario acelerado, y contando con la aprobación del supervisor, da la conformidad, y aprobación para que prosiga el trámite de aprobación;

Que, mediante Memorando N° 081-2015/GRP-440300 del 27.01.2015, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación indicando



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 017 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 30 ENE 2015

que la aprobación del calendario acelerado de obra cuenta con la aprobación de la Supervisión y la Dirección de Obras, por tanto dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, habiéndose determinado la demora injustificada en la ejecución de la obra, es menester analizar los aspectos de fondo, por tanto aplicamos lo establecido en el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

"Artículo 205°.- Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

(...) En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el supervisor ordenará al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto".

Que, en este sentido, que de la revisión por parte del supervisor de la obra de la valorización N° 02 (31.12.2014) ha quedado evidenciado el retraso por parte del Contratista por debajo del 80% del calendario programado a dicha fecha;

Que, mediante Informe N° 021-2015/GRP-440320 del 28.01.2015, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda declarar Aprobado el Calendario Valorizado de Avance de Obra Acelerado Actualizado y Diagrama Gantt de Ejecución de Obra Acelerado Actualizado de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego de los Canales San Víctor y Liberato I del Distrito de Rinconada Llicuar – Provincia de Sechura - Piura" que presenta el Contratista American Contratistas Generales S.A.C., con la finalidad que permita controlar el avance de obra acelerado;

Que, mediante Informe N° 099-2015/GRP-440320 del 29.01.2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de Aprobación el Calendario Acelerado de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego de los Canales San Víctor y Liberato I del Distrito de Rinconada Llicuar – Provincia de Sechura - Piura";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Valorizado de Avance de Obra Acelerado, Actualizado y Diagrama Gantt de Ejecución de Obra Acelerado, Actualizado de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego de los Canales San Víctor y Liberato I del Distrito de Rinconada Llicuar – Provincia de Sechura - Piura" que presenta el Contratista American Contratistas Generales S.A.C.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 017 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

30 ENE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista **American Contratistas Generales S.A.C.**, en su domicilio legal sito en **Av. Elias Aguirre N° 269- Urbanización Las Mercedes – Distrito, Provincia y Departamento de Piura**; así como al Supervisor de la Obra **Ing. Manuel G. Seclén Tantaleán**.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción y Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION -GRI

Walter Willy La Madrid Ochoa

Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL